

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 08/11/2021 7:24:28a. m.

Estado No **188** Entre: **08/11/2021** y **08/11/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001400300920170039600	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO C.C.8999992844	RUBEN - DARIO GOMEZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL	05/11/2021	1		
73001400300920200012800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388	NELSON JAVIER - GOMEZ BOTERO C.C.93133942	TERMINA PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA	05/11/2021	1		
73001400300920200044600	Ordinario	NUBIA - DIAZ	IVAN MELQUISEDEL - CASTAÑEDA LOPEZ	SE RESUELVE SOLICITUD DE APODERADOS	05/11/2021	1		
73001400300920210011500	TUTELA	GLORIA MILENA DIAZ ROZO	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 8903002794 djuridica@bancodeoccidente.co m.co	<p>Previamente a continuar con el trámite de la solicitud de desacato presentada por la accionante, se dispone NOTIFICAR el fallo de tutelade fecha 12 de marzo de 2021, al señor WILSON HENRY ABRIL NIÑO, como representante legal judicial DEL BANCO OCCIDENTE y requie´rase para su cumplimiento, advirtie´ndosele que, de no atender la orden emitida por este Despacho, se procederá a adelantar el correspondiente incidente de desacato. Librar el oNicio respectivo al correspondiente funcionario,</p> <p>anexa´ndole fotocopia del fallo en mencio´n</p>	05/11/2021	1		
73001400300920210020400	TUTELA	JESUS EMILIO - BRINEZ CRUZ	MEDIMAS E.P.S. Y OTRO(S)	NO SE IMPONE SANCION A LA ENTIDAD ACCIONADA	05/11/2021	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920210039900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 8600345941 notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com	LUCIA DEL PILAR COTRINO GARCIA	e conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 286 del C.G.P. que trata acerca de la corrección de providencias judiciales, se CORRIGE el auto del 11 de octubre de 2021 por medio del cual se había decretado medidas cautelares, esto en el sentido de indicar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles con matrícula inmobiliaria No.350-260950 y No.350-253885 se ordena oír es ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y no comose dijo en el proveído. En consecuencia, líbrense los oír es ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué - Tolima para lo pertinente. (Oír es).	05/11/2021	1	
73001400300920210043600	TUTELA	GLORIA ESPERANZA - CALDERON LEON	MEDIMAS E.P.S.	ADMITE INCIDENTE DE DESACATO	05/11/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920210044100	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS S C COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS NIT 8301383031	FABIAN MARTIN BARRETO CRUZ	Debido a que en la notificación por estado del auto dictado el 02 de noviembre de 2021, por error involuntario se asociaron las partes que no corresponden al proceso de marras, sino que se indicó que era una providencia dentro del proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA contra PEDRO NEL ALVAREZ ORTIZ, a efectos de hacer claridad sobre este asunto y garantizar la debida notificación de las providencias, se ordena notificar nuevamente la providencia en debida forma, teniendo en cuenta lo indicado en este auto.	05/11/2021	1	
73001400300920210044200	Ejecutivo con Título Hipotecario	LADY - CANIZALES ALCAZAR	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT 8999992844 notificacionesjudiciales@fna.go v.co	Debido a que en la notificación por estado del auto dictado el 02 de noviembre de 2021, por error involuntario se asociaron las partes que no corresponden al proceso de marras, sino que se indicó que era una providencia dentro del proceso de pertenencia de LEIDY CAMPOS VARGAS contra SIMON VARGAS QUINTERO Y OTROS, a efectos de hacer claridad sobre este asunto y garantizar la debida notificación de las providencias, se ordena notificar nuevamente la providencia en debida forma, teniendo en cuenta lo indicado	05/11/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920210045400	Ejecutivo Singular	SARA NICOLE SALDANA PEREZ Y OTRO(S)	SEGUROS DEL ESTADO	el Juzgado de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., dispone el RECHAZO de la demanda por FALTA DE COMPETENCIA, ordenando remitir la demanda y sus anexos para que sea repartida a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MENOR CUANTIA de la ciudad de Bogota´ D.C. (O#iciese).	05/11/2021	1	
73001400300920210047500	TUTELA	CAROLINA DEL PILAR ALBARELLO MARULANDA	SECRETARIA DE TRANSITO DE IBAGUE	ADMITE ACCION DE TUTELA	05/11/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)